



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LA-902002994-E6-2021
"REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E6-2021, relativa a la contratación de la Rehabilitación de planta potabilizadora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 05 de abril de 2021, fecha señalada en la convocatoria a la licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, asistido por ERIKA LANDÍN GARCÍA personal del área requirente, así como personal del área administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.





LICITANTE: GUSTAVO PEREZ CASTRO

EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:

No cumple para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 14 incisos A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el numeral 4 de las bases "PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO", se solicitó lo siguiente:

*A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía;** así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP...*

Así mismo en el numeral 4 de las bases de licitación, consistente en PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO, se solicitó lo siguiente:



4. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada partida una de las partidas que integran el paquete único empezara a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Órgano solicitante y deberá ser expresado en su propuesta técnica y será de conformidad con lo siguiente:

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente licitación misma que **deberá ser otorgada con garantía de respaldo por parte del fabricante contra defectos de fabricación deberá ser por un periodo mínimo de 01 (uno) año.***



Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica del licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el numeral 4 de las bases debido a que solo establece una garantía por 1 año, siendo lo establecido y requerido "**1 año y deberá ser otorgada con garantía de respaldo por parte del fabricante contra defectos de fabricación**", por lo anterior no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en numeral 4 y 14 inciso A) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior, en el numeral 14 incisos H) de las bases de licitación, consistente en CURRICULUM VITAE DE EL LICITANTE, se solicitó lo siguiente:



Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E6-2021





CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes.**

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que si bien es cierto presenta copia de 5 caratulas de contrato, no cumple con el requisito solicitado de presentar copia de **2 contratos completos** y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACION ECONOMICA:

No cumple para el paquete único, en virtud de que el precio ofertado por el licitante en su propuesta económica para dicho paquete resulta ser "precio no aceptable" ya que su oferta está por encima del monto autorizado en el programa de acciones de PRODDER y de la entidad paraestatal para realizar la contratación, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14 inciso A) y H), 19 inciso c) y 20 inciso A de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: NORTECH WATER SPECIALTIES, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL:

No cumple para el paquete único; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 14 incisos A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el numeral 4 de las bases "PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO", se solicitó lo siguiente:



Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E6-2021



A) *Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía;** así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP...*

Así mismo en el numeral 4 de las bases de licitación, consistente en PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO, se solicitó lo siguiente:

4. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada partida una de las partidas que integran el paquete único empezara a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Órgano solicitante y deberá ser expresado en su propuesta técnica y será de conformidad con lo siguiente:

*El periodo mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente licitación misma que **deberá ser otorgada con garantía de respaldo por parte del fabricante contra defectos de fabricación deberá ser por un periodo mínimo de 01 (uno) año.***

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica del licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el numeral 4 de las bases, debido a que en su propuesta establece una garantía de 1 año con fianza de respaldo por parte de Nortech Water Specialties, S. de R.L. de C.V., y del análisis de la misma no se advierte que el licitante sea el fabricante de los productos ofertados, si bien es cierto el licitante ofrece el servicio de atención a garantías por defectos o vicios ocultos, esto no corresponde a lo solicitado en el numeral 4 de las bases de licitación, de ofrecer 1 año de garantía **con respaldo por parte del fabricante** contra defectos de fabricación.

EVALUACION ECONOMICA:

No cumple para el paquete único, en virtud de que el precio ofertado por el licitante en su propuesta económica para dicho paquete resulta ser "precio no aceptable" ya que su oferta está por encima del monto autorizado en el programa de acciones de PRODDER y de la entidad paraestatal para realizar la contratación, en los términos que dispone el artículo 2, fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37 fracción I y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14 inciso a), 19 inciso c) y 20 inciso a) de las bases de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada



por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos económicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública se **declara desierta la presente licitación.**



En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.



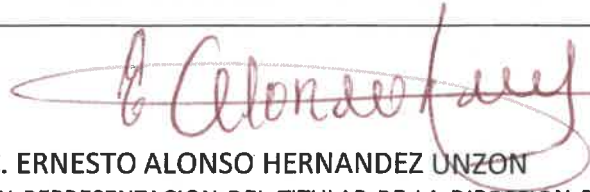
Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:08 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. ERIKA LANDIN GARCIA EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI</p>
--	---



 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>C. ELISEO GUZMAN VILLEGAS EN REPRESENTACION DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	

<p>LICITANTE:</p> <p>C. <i>Leonardo Duarte Villa</i> EN REPRESENTACION DE NORTECH WATER SPECIALTIES, S. DE R.L. DE C.V.</p>	
---	---

